

Revista de Prensa

TRIBUNAL VASCO DE CUENTAS PÚBLICAS

RESUMEN DE PRENSA

Día	Periódico	Titular	Página
4-11-2008	El Mundo	EiTB realizó en un año 3.383 contratos temporales a sólo 120 trabajadores	3
4-11-2008	El Correo	EA asegura que el Tribunal de Cuentas avala su gestión y no aprecia “ningún despilfarro”	4



Fachada principal de la sede central de la radio televisión pública vasca en Bilbao. / MATA

EiTB realizó en un año 3.383 contratos temporales a sólo 120 trabajadores

► Cada uno de los empleados eventuales que trabajaron en los medios del ente en 2005 tuvo que firmar una media de 28 contratos ► El grupo insiste en que la bolsa de profesionales cumple con los requisitos legales

ELENA P. IRIARTE

VITORIA.- La temporalidad llevada al extremo. Esta parece ser la máxima que rige la gestión de los recursos humanos en la radio televisión pública vasca, que en un año realizó 3.383 contratos a sólo 120 trabajadores. Los datos los ha aportado la propia EITB en una respuesta parlamentaria de réplica a un informe del Tribunal Vasco de Cuentas Públicas que constata que las contrataciones del ente no se ajustan a la legalidad.

Según el análisis realizado por el órgano fiscalizador vasco relativo al ejercicio 2005, EITB realizó los más de tres mil contratos temporales sin cumplir «los principios de igualdad, publicidad, mérito y capacidad» que deben regir las contrataciones de los organismos públicos. Junto a este déficit llama la atención el elevado número de contratos temporales, que parece especialmente abultado a la vista de que la plantilla fija en el citado año ascendía a 668 trabajadores.

Preguntado por el parlamentario del PP, Carlos Urquijo, sobre estas cuestiones, el director de Estrategia del ente, Juan Luis Diego Casals, responde que los 3.383 contratos corresponden en realidad a 120 personas contratadas en diversas ocasiones a lo largo del año. Así, cada uno de estos trabajadores habría firmado casi 30 contratos de media a lo largo de 2005. Esta circunstancia la atribuye el citado responsable a «la singularidad de la actividad de EITB», aunque sin concretar cuales son esas peculiaridades que motivan tan elevada temporalidad. Se trataría de contratos por espacios de tiempo muy cortos, de fin de semana, por días o para cubrir bajas, hasta el punto de que un mismo trabajador pudo tener más de dos contratos en un solo mes o una treintena a lo largo de todo el año.

En relación al incumplimiento de los principios que marca la ley, Diego Casals argumenta que las personas contratadas «forman parte de la bolsa de trabajo de EITB» que sí cumple con el «requisito de la publicidad» dado que «es pública y se encuentra en la web del grupo». Con esta explicación, el ente no hace sino constatar una realidad que el TVCP ya criticó en su informe, al censurar que la oferta de empleo se realice a través de la página de Internet y que se emplee «una bolsa sin valorar ni clasificar».

A pesar de ello, el director de Estrategia insiste en la validez de la bolsa de trabajo y añade que la misma garantiza «los requisitos de igualdad, mérito y capacidad», y ello porque a sus integrantes se les realizó previamente «una evaluación de su idoneidad profesional».

La negativa a asumir las apreciaciones del tribunal de cuentas y la convicción de EITB de que su sistema de contratación temporal es el más adecuado quedan de manifiesto en el hecho de que el ente presentó una alegación al informe en la que recoge las citadas argumentaciones.

Más adelante y a la pregunta de si en lo sucesivo la contratación de personal cumplirá con los requisitos legales, EITB insiste en que ya lo hace, aunque admite que la cuestión ha sido tratada con los comités de empresa de los diferentes medios del grupo, con los que ha acordado «la puesta en marcha de nuevas medidas que refuercen las garantías exigidas para la realización de contrataciones», medidas que el ente elude concretar

en su respuesta parlamentaria.

En el mismo escrito, la radio televisión vasca rechaza que en el mismo año 2005 se realizaran 54 nombramientos de libre designación, como apuntó el TVCP en su informe, y explica que sólo se realizaron dos y que ambos fueron «debidamente comunicados» al Consejo de Administración. Añade que los 54 casos citados correspondieron a un periodo anterior que ya fue fiscalizado por el tribunal.

EA asegura que el Tribunal de Cuentas avala su gestión y no aprecia «ningún despilfarro»

04.11.08 - MARIA CORCUERA | ZARATAMO

Tras cuatro meses de trabajo en el Ayuntamiento de Zaratamo, el Tribunal de Cuentas del País Vasco ha enviado a los responsables locales el primer borrador -un documento, por tanto, no definitivo- de la auditoría sobre la gestión consistorial de los fondos públicos. Según anunciaron ayer los mandatarios locales -EA-, en líneas generales el documento es favorable. «Aunque indica que el procedimiento no es el correcto en algunos casos, concluye que no ha existido ningún tipo de despilfarro», explicó ayer la teniente alcalde de Zaratamo, Silvia Lago, quien se felicitó de que este primer borrador redactado por el Tribunal de Cuentas avale la gestión municipal del equipo de gobierno -de EA-, puesta en duda en repetidas ocasiones por la bancada de la oposición, que ocupa el PNV. No obstante, queda por redactarse el informe definitivo.

Con o sin el arbitrio del Tribunal de Cuentas, jeltzales y equipo de gobierno siguen protagonizando desencuentros. El PNV se presentó el viernes en los juzgados para denunciar al alcalde, Roberto Ibarretxe, por un presunto delito de prevaricación y denegación de derechos civiles. Los peneuvistas acusan a Ibarretxe de no convocar plenos durante tres meses, cuando el plazo estipulado por ley para celebrar estas sesiones es trimestral y un acuerdo municipal lo reduce a dos como máximo. «No nos dan la información que solicitamos y nos sentimos ninguneados», lamentó el portavoz de la oposición, Endika Etxebarria.

En respuesta a las críticas de los peneuvistas, desde EA aclararon que querían convocar en octubre un pleno pero que «contratiempos de última hora» impidieron que al final se llevara a cabo. «Se celebrará. Pero si quieren llevamos a los juzgados, que lo hagan, están en su derecho», se limitó a decir Lago.

EL CORREO 4/11/2008